

FONDO LIBRE DISPONIBILIDAD DOCENTE Y/O TAS

SOLICITUD / RENOVACIÓN

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- Nota del superior solicitando el concepto, tener en cuenta que en la misma se debe especificar:
 - periodo de la solicitud (desde - hasta)
 - financiación y porcentaje a pagar
 - fundamentación de la solicitud
- Debe constar conformidad del docente (firma de conformidad, nota propia o enviar email a personal@cup.edu.uy)

A TENER EN CUENTA:

- A efectos de evitar multas ante BPS el CENUR LN sugiere no realizar las solicitudes iniciales con fecha específica, sino con fecha desde “a partir de la notificación / de la resolución”
- La concesión inicial se hará en todo caso por un plazo no mayor de un año renovable por períodos que no excedan dicho lapso.

FUENTE DE CONSULTA:

- <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/11/Ordenanza-352.pdf>